Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N° 2023-00284

San Salvador, o las catorce horas y treinta minutos del día jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la salicitud de infarmación No. MARN-2023-00284, presentado ante la Unidad de Acceso o lo Infarmación Público (UAIP) de esto dependencia por parte del Señor quien se identifico con su respectivo documenta único de identidad personal (DUI) y solicito lo siguiente información:

 "Hoy fue anunciado el «Plan Nacional para la Gestión Integral de Llantas en Desuso», por lo que respetuosamente les consulto si es posible puedan compartirme el documento oficial en el que se desarrollan todos los pormenores de este Plan, por favor."

Considerando que lo solicitud cumple con todos los requisitas establecidos en el art. 66 de Lo ley de Accesa a la Infarmación Pública y las orts. 50, 54 del Reglamento de lo Ley de Acceso o lo Información Pública. Por la que esta Unidad procedió o admitirla y salicitar lo información o la Dirección General de Seguridad Hídrica / Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrasos (DSH/GSP), de esto Cartero de Estado, par ser la Dirección campetente paro brindar respuesto o los requerimientos de esto solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesto de parte de DSH en esto fecho, y lo UAIP resuelve enviarlo o solicitante vía correo electrónico:

• Ver noto adjunta can respuesta de lo DSH (1 Pága);



Licda. Sandra de López Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de brég de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admiter el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a lo notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OR: 21329522/9523/9524; correo electrónico:oir@marn.gob.sv, http://www.marn.gob.sv